ESCRITURA NUMERO: 4087

ELEVACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.

Cuantía $ 511.044.oo

&&&&&&&&&&

ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de Diciembre del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta y se insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada "INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA", de conformidad con

las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura. el SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de este Cantón, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ocho de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta.- Posteriormente la Compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales en su articulo quinto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ciento treinta y tres, de fecha nueve de Julio del mismo año. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales,

mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y seis de fecha doce de Julio del mismo año. Posteriormente la compañía cambia su denominación social de FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA, POR INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Séptimo del Cantón Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno de fecha diez de Junio del mismo año. Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y realizó una fusión por absorción con otras compañías, mediante escritura pública de fecha diez y ocho de Diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número quinientos diez y ocho de fecha veinte y nueve de Diciembre del mismo año. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública de fecha veinte y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, autorizado por el Notario Segundo de Cuenca, e inscrita en el registro mercantil de este mismo Cantón, bajo el número quinientos cuatro, de fecha veinte y siete de Diciembre del mismo año. Así mismo la Compañía, elevó su Capital Social y reformó sus estatutos Sociales, mediante escritura pública de

fecha once de Diciembre de dos mil seis, autorizada por el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número nueve mil trescientos sesenta y cuatro , de fecha veinte y dos de Diciembre de dos mil seis. Asi mismo la Compañía, elevó su Capital Social y reformó sus estatutos Sociales, mediante escritura pública de fecha diez y nueve de Diciembre de dos mil siete, autorizada por el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número nueve mil ciento diez y nueve, de fecha veinte y siete de Diciembre de dos mil siete. Posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura publica de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en fecha diez y siete de diciembre del mismo año, bajo el número setecientos noventa y seis. TERCERA.- ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta Universal de socios, reunida el cinco de noviembre del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($/. 511.044.oo), valor que será tomado de la cuenta denominada aporte para futuras capitalizaciones realizada por los socios, de tal manera que con

el capital anterior de la compañia y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la compañia sea de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorizando la junta la negociación de fracciones entre los socios. Aprobando la junta el cuadro de integración del aumento de capital de la Compañia que se autoriza y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente Junta como documento habilitante. DOS.- Reformar el articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañia, en el sentido de que, con el capital anterior de la Compañia y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la Compañia asciende a la suman de DOS MILLONES SEISCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS ONCE participaciones de UN DOLAR cada una. TRES).- Autorizar al Señor Gerente de la Compañia Kurt Heimbach de Witte, para que a nombre y representación de la Compañia, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se autoriza quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. CUATRO).- Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de socios de cinco de noviembre

del año dos mil nueve, el otorgante, declara, ampliado el capital y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios. DECLARACION JURAMENTADA.- yo, KURT HEIMBACH DE WITTE, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, declaro con juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que todas las personas que comparecen al presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese Usted, Señor Notario, agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba los documentos antes indicados: Uno).- Acta de Junta Universal de Socios de fecha cinco de Noviembre del año dos mil nueve.- Dos).- Cuadro de integración del nuevo capital social de la Compañía; y, haga lo propio con el nombramiento de Gerente de la Compañía. Atentamente, DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ. ABOGADO. Matrícula número cuatrocientos sesenta.- Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS
Telf. Ofic.. # 2-881-957 Cel. # 099-762775
CASILLERO JUDICIAL # 121

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca los cinco días del mes de Noviembre del 2.009, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Av. Paseo del Río Machángara, en el Parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía ***INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA*** *, integrada por los siguientes socios:*

Sr. Kurt Heimbach , con 1' 513. 361 participaciones de 1,oo dólar c/u;
Sr. Max Heimbach , con 213.007 participaciones de 1.oo dólar c/u
Sr. Johnny Heimbach,con 213.224 participaciones de 1.oo dólar c/u;
Sr. Freddy Heimbach , con 208..722 participaciones de 1.oo dólar c/u.
Sra. Ma. Augusta Torres, con 483 participaciones de 1.oo dólar c/u
Sra. Beatriz Gerrero de Heimbach , con 70 participaciones de 1.oo dólar c/u
Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.
En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.
Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Ing. Max Heimbach Guerrero, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.
PRIMERO Y UNICO.- *Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la Compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social.*

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios, ordenando que por secretaría se de lectura y se pase a tratar el primero y único punto constante en el orden del día; esto es, Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la Compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social. Luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la Junta por unanimidad autoriza:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($/.511,044.00), valor que será tomado de la cuenta denominada aporte para futuras capitalizaciones realizada por los socios, de tal manera que con el

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS
Telf. Ofic.. # 2-881-957 Cel. # 099-762775
CASILLERO JUDICIAL # 121

capital anterior de la compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la compañía sea la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 2,659,911.00) , autorizando la junta la negociación de fracciones entre los socios. Aprobando la junta el cuadro de integración del aumento de capital de la Compañía que se autoriza y que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mismo sea agregado al expediente de la presente Junta como documento habilitante.

2.- Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el sentido de que, con el capital anterior de la Compañía y el presente aumento que se autoriza, el capital social de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 2,659,911.00) dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS ONCE participaciones de UN DOLAR cada una.

3).- Autorizar al Señor Gerente de la Compañía Kurt Hiembach de Witte, para que a nombre y representación de la Compañía, realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales que sean pertinentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se autoriza quedando autorizado a comparecer a la celebración de la respectiva escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, en conocimiento de los señores socios del contenido de la presente acta la junta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores socios.

Sr. Max Heimbach Guerrero

Sr. Kurt Heimbach de Witte

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS
Telf. Ofic.. # 2-881-957 Cel. # 099-762775
CASILLERO JUDICIAL # 121

Johnny Heimbach Guerrero

Freddy Heimbach Guerrero

Sra. Beatriz Guerrero de Heimbach

Sra. Ma. Augusta Torres Peña

Dr. Alfredo Ramirez Tamariz
Secretario Ad-Hoc

INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL						NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
	%	VALOR	APORTES A FUT. CAPITALIZ	TOTAL SUSCRIPCION	FRACCIONES NEGOCIADAS CAPITALIZAC.	CAPITAL DE SUSCRIPCION	VALOR	%
HEIMBACH DE WITTE KURT	70.4260	**1,513,361.00**	359,908.00	**359,908.00**	2.00	359,910.00	**1,873,271.00**	70.4261
HEIMBACH GUERRERO MAX ARTURO	9.9125	**213,007.00**	50,657.05	**50,657.05**	-0.05	50,657.00	**263,664.00**	9.9125
HEIMBACH GUERRERO JOHNNY GUNTER	9.9226	**213,224.00**	50,709.05	**50,709.05**	-0.05	50,709.00	**263,933.00**	9.9226
HEIMBACH GUERRERO FREDDY RAINER	9.7131	**208,722.00**	49,638.38	**49,638.38**	-0.38	49,638.00	**258,360.00**	9.7131
TORRES PEÑA MARIA AUGUSTA	0.0225	**483.00**	114.87	**114.87**	-0.87	114.00	**597.00**	0.0224
GUERRERO AGUILERA FANNY BEATRIZ	0.0033	**70.00**	16.65	**16.65**	-0.65	16.00	**86.00**	0.0032
SUBTOTAL A UTILIZAR:	**100.0000**	**2,148,867.00**	**511,044.00**	**511,044.00**	**0.00**	**511,044.00**	**2,659,911.00**	**100.0000**

Sr. Kurt Heimbach de Witte
GERENTE GENERAL

Lic. Fausto O. Pacheco C.
CONTADOR GENERAL
C.P.A. 26603

Cuenca, Julio 28 del 2.009

SEÑOR
KURT HEIMBACH DE WITTE
Presente.-
Muy distinguido Señor :

*Por medio de la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA**, en sesión de fecha veinte y cuatro de Julio del dos mil siete, REELIGIO a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de DOS AÑOS.*
En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted de conformidad con los estatutos sociales la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Tales Estatutos Sociales, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en fecha seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Dr. Emiliano Feicán Garzón, Notario Séptimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta, bajo el número ocho.- Y en la Escritura de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de Abril de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón en fecha 10 de junio del mismo año, bajo el número CIENTO CUARENTA Y UNO.

Atentamente,

DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
SECRETARIO- AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Yo, KURT HEIMBACH DE WITTE dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.

Cuenca, Julio 28 del 2.009

Atentamente,

KURT HEIMBACH DE WITTE
010063715-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1357 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 13 AGO 2009

El Registrador Mercantil

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

COPIA FOTOCOPIA EN 1 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION.
CUENCA DE 31 AGO 2009 DE 20

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha tomè nota al màrgen de la escritura de Constitución de la Compañìa "INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicàn Garzòn, el 06 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto a que, dicha Compañìa aumenta el Capital en la suma de $ 511.044 y Reforma sus Estatutos, todo lo cual consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Rubèn Vintimilla Bravo, el 07 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañìas de Cuenca, mediante Resoluciòn nùmero SC.DIC.C.09-749, el 16 de Diciembre de 2009.

Cuenca, Diciembre 21 del 2009.
El Notario:

Dr. Rubén Feicán C.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f) K. Heimbach. F) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN Cuenca – Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-09-749 de 16 de diciembre del 2009. Cuenca, 21 de diciembre del 2009..

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN Cuenca – Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09.749 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 786 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.619. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA 010063715-6
HEINBACH DE WITTE KURT
08 ENERO 1.932
R.D. DE ALEMANIA
07 418 00013
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78

ECUATORIANA****** E4344I4244
CASADO BEATRIZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
MAX HEINBACH
MARGARITA DE WITTE
CUENCA 20-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1478343

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca de 07 DIC 2009

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador